



Concurso de Traslado Personal Funcionario de Administración y Servicios

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal de administración y servicio funcionario.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en esta Universidad dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a CONCURSO DE TRASLADO los puestos que se relacionan en el Anexo II, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera de los incluidos en el art. 73.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que presten servicio en la Universidad de Córdoba en Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos que se indican para cada puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensión firme mientras dure la suspensión, y que tengan puesto definitivo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Córdoba actualmente vigente, estarán obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El funcionario que, obligado a participar en este concurso, no tome parte en él o no obtenga un puesto de trabajo de los solicitados, podrá ser adscrito a alguno de los puestos que hayan resultado vacantes.

SEGUNDA.- Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

TERCERA.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad y se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo III. A ellas se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, que podrá ser fotocopia simple firmada por el propio solicitante, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

No será preciso acreditar aquellos extremos que consten fehacientemente en el expediente del interesado obrante en la Universidad de Córdoba, pero tales extremos deberán ser invocados para que sean tenidos en cuenta como méritos.

En cualquier momento del proceso podrá ser excluido el funcionario en cuya solicitud se detecte falsedad; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/10



La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

QUINTA.- En caso de ser varios los puestos pretendidos, los solicitantes deberán indicar en su instancia el orden de preferencia.

SEXTA.- El baremo que regirá en el presente concurso es el que figura como Anexo I a esta Convocatoria. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se dirimirá a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado.

Se considerará puesto desde el que se concursa el último asignado con carácter definitivo.

SÉPTIMA.- La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida por cada uno de los solicitantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados irrenunciables.

OCTAVA.- La Comisión de Valoración queda facultada para decidir sobre cuantas cuestiones se susciten que no estén especificadas en la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

NOVENA.- La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración, que reunirá los requisitos que establece el artículo 79 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 46 del R.D 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 215 de los Estatutos de la UCO, y que se hará pública en su momento.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores y colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la propia Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

DÉCIMA.- La Resolución en la que se adjudiquen los puestos del Concurso se publicará en el BOUCO.

UNDÉCIMA.- En todo lo no señalado en estas bases, el presente concurso se realizará con arreglo al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, antes citado.

DUODÉCIMA.- La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/10



ANEXO I
BAREMO CONCURSO

1.- Antigüedad. Puntuación máxima 30 puntos

Forma de puntuación:

1.1.- Por antigüedad en la Universidad de Córdoba: 1 punto por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

1.2.- Por antigüedad en otras Administraciones Públicas: 0,5 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

2.- Formación: Puntuación máxima 10 puntos.

Forma de puntuación:

2.1. Titulación: por titulación superior a la exigida para el puesto de trabajo: 3 puntos.

2.2. Cursos de formación recibidos e impartidos: 0,25 puntos por hora de formación

Se puntuarán los impartidos por la Universidad de Córdoba, los impartidos por el INAP, el IAAP y por cualquier institución sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados, los impartidos por las universidades públicas españolas. Los cursos de formación externa autorizados de acuerdo con el Reglamento de Formación de la UCO con carácter previo a la convocatoria del concurso, serán objeto de valoración.

2.2.1.- Formación Genérica: 3 puntos como máximo

Dentro de esta formación se encuadran los cursos en Idiomas, Procedimiento Administrativo, Prevención, Informática y Calidad.

2.2.2.- Formación específica: 4 puntos como máximo.

Dentro de esta formación se valorarán los cursos que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

Para los cursos impartidos como profesor, la puntuación por las horas de formación debidamente acreditadas se multiplicará por 1,5.

3.- Trabajo desarrollado: puntuación máxima 40 puntos.

Forma de puntuación:

3.1.- Según el complemento de destino de los puestos desempeñados hasta un **máximo de 10 puntos**:

3.1.1.- Por el desempeño de puestos de nivel 22, 1,00 punto por año o fracción superior a 6 meses.

3.1.2.- Por el desempeño de puestos de nivel 20, 0,90 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

3.1.3.- Por el desempeño de puestos de nivel 18 o inferior, 0,70 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

3.2 Según el área de Pertenencia del puesto hasta un **máximo de 30 puntos**:

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/10



3.2.1.- Por ocupar puestos pertenecientes al Área General que incluye el puesto solicitado: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses (**máximo 10 puntos**).

3.2.2.- Por ocupar puestos pertenecientes a la Sección específica/Unidad que incluya el puesto solicitado: 2 puntos por año, o fracción superior a 6 meses (**máximo 20 puntos**).

Para aquellos puestos de trabajo que hayan sido adscritos a otras áreas o Servicios Genéricos diferentes, pero en donde se mantengan las mismas funciones que se venían desarrollando, la comisión de valoración tendrá en cuenta dicha circunstancia a efectos de valorar este apartado.

4. Grado consolidado: puntuación máxima 20 puntos.

Forma de puntuación:

- Por grado 27: 20 puntos.
- Por grado 26: 18 puntos
- Por grado 25: 16 puntos
- Por grado 24: 14 puntos
- Por grado 23: 12 puntos
- Por grado 22: 10 puntos
- Por grado 20: 8 puntos
- Por grado 18: 6 puntos
- Por grado 16: 4 puntos

Para la valoración del apartado 3.2 del presente baremo, se considerarán las siguientes áreas, servicios y unidades administrativas:

1. ÁREA CIENTÍFICA

- 1.1. TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN.
- 1.2. OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES.
- 1.3. INVESTIGACIÓN.

2. ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD.

- 2.1. SERVICIO DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN.

3. ÁREA DE ESTUDIANTES Y GESTIÓN ACADÉMICA

- 3.1. SERVICIO DE ACCESO, INFORMACIÓN Y BECAS
- 3.2. SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA.
- 3.3. SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
- 3.4. ÁREA DE INTERNACIONAL.
- 3.5. ÁREA DE CENTROS.

4. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

- 4.1. SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
- 4.2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.
- 4.3. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS.

5. ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

- 5.1. SERVICIO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.
- 5.2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.
- 5.3. OFICINA DE COSTES
- 5.4. SERVICIO DE CONTROL INTERNO

6. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/10



- 6.1. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
- 6.2. INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
- 6.3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

7. ÁREA DE BIBLIOTECA.

8. AREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

9.- DEPARTAMENTOS.

10. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

- 10.1. SERVICIO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN.
- 10.2. ÁREA DE COMUNICACIÓN.
- 10.3. ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.
- 10.4. EQUIPO DE DIRECCIÓN.
- 10.5. ÁREA DE RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL
- 10.6. SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS.
- 10.7. CONSEJO SOCIAL.
- 10.8. UCODIGITAL.

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/10



ANEXO II

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Complemento Específico	F.P.	Nivel CD	Grupo
			ÁREA CIENTÍFICA				
			SERVICIO GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN				
			Gestión Administrativa de la Investigación				
UCO01	F	28	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			AREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD				
			SERVICIO DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN				
			Gestión Calidad				
UCO02	F	106	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
			Organización y Planificación				
UCO02	F	117	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
			ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN COM.				
			SERVICIO DE ACCESO, INFORMACIÓN Y BECAS				
			Información				
UCO03	F	132	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
			SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA				
			Admisión				
UCO03	F	146	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			Planificación Académica				
UCO03	F	160	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO				
			Formación e Innovación del Profesorado				
UCO03	F	184	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
			ÁREA DE RR. HH.				
			SERVICIO DE GESTIÓN DE RR. HH.				
			Gestión de PDI				
UCO06	F	226	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			Gestión de PAS				
UCO06	F	233	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
UCO06	F	235	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH.				
			Formación y Desarrollo de Competencias				
UCO06	F	254	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			Procesos Selectivos				
UCO06	F	259	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA				
			SERVICIO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD				
			Ingresos y Cobros				
UCO07	F	282	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			Tesorería y ACF				
UCO07	F	291	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
UCO07	F	292	Jefe de Negociado (Campus Rabanales)	9415,00	C	22	A2 C1
			Contabilidad				
UCO07	F	301	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
UCO07	F	302	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			Control de Subvenciones				
UCO07	F	317	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			AREA DE INFRAESTRUCTURAS				
			SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
			Patrimonio				
UCO08	F	340	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2 C1
			AREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN				
			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN				
			Unidad Administrativa				
UCO09	F	372	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2 C1
			AREA DE CENTROS				
			CAMPUS RABANALES				
			Facultad de Veterinaria				

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/10



UCO11	F	449	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	450	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	451	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			Facultad de Ciencias					
UCO11	F	456	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	457	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	458	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			ETSIAM					
UCO11	F	463	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	464	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	465	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR					
UCO11	F	472	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			CAMPUS CIUDAD					
			Facultad de Ciencias del Trabajo					
UCO11	F	491	Secretaría de Decanato	7815,78	C	20	A2	C1
			Facultad de Filosofía y Letras					
UCO11	F	509	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	510	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			Escuela Politécnica de Belmez					
UCO11	F	522	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
UCO11	F	523	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			CAMPUS MENENDEZ PIDAL					
			FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
UCO11	F	560	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			AREA DE SECRETARIA GENERAL					
			ASESORIA JURIDICA					
			Unidad Administrativa					
UCO14	F	597	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			ARCHIVO REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					
			Registro y Administración Electrónica					
UCO014	F	609	Gestor Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)	7815,78	C	20	A2	C1
			SECRETARIA GENERAL					
			SECRETARIA GENERAL Y APOYO A ÓRGANOS DE					
UCO014	F	617	Jefe de Negociado	9415,00	C	22	A2	C1
UCO014	F	619	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			DEPARTAMENTOS					
			DEPARTAMENTOS CAMPUS RABANALES					
			Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense					
UCO19	F	851	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			Matemáticas					
UCO19	F	882	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			Microbiología					
UCO19	F	889	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			DEPARTAMENTOS CAMPUS CIUDAD					
			Ciencias Sociales y Humanidades					
UCO19	F	933	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1
			Estadística, Econometría , Inv. Operativa y Org. de Empresas					
UCO19	F	937	Gestor Administrativo	7815,78	C	20	A2	C1

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/10



ANEXO III MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.

CUERPO AL QUE
PERTENECE

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

ÁREA

Solicita ser admitido al concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha _____
(B.O. U.C.O. de _____), a cuyo efecto solicita las siguientes plazas por orden de preferencia:

- 1.- Puesto nº _____, denominación -----
- 2.- Puesto nº _____, denominación -----
- 3.- Puesto nº _____, denominación -----
- 4.- Puesto nº _____, denominación -----
- 5.- Puesto nº _____, denominación -----

Y acredita para ello los méritos que se detallan en currículum anexo y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, _____ de _____ de _____

Fdo.- _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.-

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/10



RELACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE

1.- ANTIGÜEDAD:

1.1.- En la Universidad de Córdoba _____

1.2.- En otras Administraciones Públicas _____

2.- FORMACIÓN:

2.1. Titulación _____

2.2. Cursos de formación recibidos e impartidos

2.2.1.- Formación Genérica:

Cursos recibidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Cursos impartidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2.2.2.- Formación específica

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Cursos impartidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	9/10



3.- TRABAJO DESARROLLADO

3.1.- Según el complemento de destino de los puestos desempeñados:

3.1.1.- Desempeño de puestos de nivel 22:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

3.1.2.- Desempeño de puestos de nivel 20:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

3.1.3.- Desempeño de puestos de nivel 18 o inferior:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

3.2 Según el área de Pertenencia del puesto ocupado:

3.2.1.- Puestos pertenecientes al Área General que incluye el puesto solicitado:

3.2.2.- Puestos pertenecientes a la Sección específica/Unidad que incluya el puesto solicitado:

4.- GRADO CONSOLIDADO _____

Córdoba, _____ de _____ de _____

Código Seguro de Verificación	UOJDEULCYAWP67HOHB3UPHCWUE	Fecha y Hora	12/07/2017 13:00:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	10/10

